10

Oicatá Boyacá. Septiembre 12 de 2.026

JUSTIFICACION EL NO ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE

Con el presente me permito justificar por qué no me es viable asegurar el inmueble donde funciona el juzgado Promiscuo de Oicatá Boyacá, No me es factible asegurar el inmueble por que las pólizas aseguradoras están muy costosas y el canon de arrendamiento que pagan no me da para cubrir este servicio, ya que al hacerlo tocaría subir el canon de arrendamiento en un 50% aproximadamente.

Lo anterior para conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja Boyacá.

Atentamente:

Luis Hernando Gómez
CC:7162.227 de Tunja.
Cel.: 3202769962
Correo electrónico: IJ.luishernandogomez@gmail.com